

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5770 *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 6 de marzo de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de tres puestos de trabajo de Administrativo en los órganos técnicos del Consejo, entre funcionarios del grupo C de las Administraciones Públicas.*

Advertidos errores del Acuerdo de 6 de marzo de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo de 2002, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de tres puestos de trabajo de Administrativo en los órganos técnicos del Consejo, entre funcionarios del grupo C de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 10404, Norma cuarta.—2. Méritos específicos (segunda fase): Administrativo de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial:

Donde dice: «Experiencia en tramitación de expediente de gestión de personal en materias tales como incompatibilidades, reconocimientos de servicios previos, procedimientos de selección y análogos: Cinco puntos», debe decir: Experiencia en tramitación de expediente de gestión de personal en materias tales como incompatibilidades, reconocimientos de servicios previos, procedimientos de selección y análogos: Tres puntos».

Donde dice: «Experiencia en el manejo y seguimiento del «Boletín Oficial del Estado» para mantener al día la legislación aplicable al trabajo a realizar: Un punto», debe decir: «Experiencia en el manejo y seguimiento del «Boletín Oficial del Estado» para mantener al día la legislación aplicable al trabajo a realizar: Dos puntos».

Donde dice: «Experiencia como usuario en el entorno Windows de programas de tratamiento de textos (un punto), hojas de cálculo y bases de datos (un punto), y como usuario de Internet y correo electrónico (un punto): Tres puntos», debe decir: «Experiencia como usuario en el entorno Windows de programas de tratamiento de textos (dos puntos), hojas de cálculo y bases de datos (un punto), y como usuario de Internet y correo electrónico (un punto): Cuatro puntos».

En la página 10404, Norma Cuarta.—2. Méritos específicos (segunda fase): Administrativo de la Sección de Estudios, Organización y Racionalización de la Oficina Judicial del Gabinete Técnico:

Donde dice: «Conocimientos técnicos y experiencia sobre atención al ciudadano como cliente de la Administración de Justicia: Tres puntos», debe decir: «Conocimientos y experiencia de módulos, cargas de trabajo y plantillas: Tres puntos».

En la página 10404, Norma Cuarta.—2. Méritos específicos (segunda fase): Administrativo de la Sección de Coordinación de los Servicios de Quejas, Reclamaciones y Atención al Ciudadano del Servicio de Inspección:

Donde dice: «Experiencia en actividades de formación: Dos puntos», debe decir: «Conocimientos Jurídicos: Dos puntos».

En la página 10404, Norma Sexta.—1:

Donde dice: «Vocales: Doña María de los Ángeles Ortiz Berenguer, Jefa de la Sección de Coordinación de los Servicios de Quejas, Reclamaciones y Atención al Ciudadano del Servicio de Inspección, don García Burgos de la Maza, Jefe de la Sección de Estudios, Organización y Racionalización de la Oficina Judicial del Gabinete Técnico, doña Cruz del Valle Pintos, Jefa de Unidad de la Sección de Coordinación de los Servicios de Quejas, Reclamaciones y Atención al Ciudadano y un funcionario al servicio del Consejo, perteneciente a Cuerpos o Escalas de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y en posesión de grado personal o desempeñando puestos de nivel igual o superior al de los convocados, que será designado por el Secretario general, a propuesta de la Junta de Personal, publicándose dicha designación en los tabloneros de anuncios del Consejo», debe decir: «Vocales: Doña María de los Ángeles Ortiz Berenguer, Jefa de la Sección de Coordinación de los Servicios de Quejas, Reclamaciones y Atención al Ciudadano del Servicio de Inspección, don García Burgos de la Maza, Jefe de la Sección de Estudios, Organización y Racionalización de la Oficina Judicial del Gabinete Técnico y un funcionario al servicio del Consejo, perteneciente a Cuerpos o Escalas de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y en posesión de grado personal o desempeñando puestos de nivel igual o superior al de los convocados, que será designado por el Secretario general, a propuesta de la Junta de Personal, publicándose dicha designación en los tabloneros de anuncios del Consejo».

En la página 10406, anexo I, tercera columna:

Donde dice: «Conocimientos técnicos y experiencia sobre atención al ciudadano como cliente de la Administración de Justicia», debe decir: «Conocimientos y experiencia de módulos, cargas de trabajo y plantillas».

Donde dice: «Experiencia en actividades de formación.» debe decir: «Conocimientos Jurídicos.»

MINISTERIO DE DEFENSA

5771 *RESOLUCIÓN 452/38032/2002, de 12 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, Escala Técnica de Oficiales, del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.*

De conformidad con la Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y en aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 197/2002, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 43, del 19), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2002, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, Escala Técnica de Ofi-